Por último, realiza una valoración ambiental de la alternativa elegida en la que, entre otros aspectos, considera que deberían analizarse los métodos constructivos de la obra de defensa de la explanada, definirse las zonas destinadas a acopio de materiales y parking de maquinaria y completarse el programa de vigilancia ambiental.

BANCO DE ESPAÑA

10065 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 28 de mayo de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1	euro	=	1,2246	dólares USA.
1	euro	=	135,77	yenes japoneses.
1	euro	=	7,4380	coronas danesas.
1	euro	=	0,66730	libras esterlinas.
1	euro	=	9,1150	coronas suecas.
1	euro	=	1,5304	francos suizos.
1	euro	=	87,72	coronas islandesas.
1	euro	=	8,2120	coronas noruegas.
1	euro	=	1,9471	levs búlgaros.
1	euro	=	0,58450	libras chipriotas.
1	euro	=	31,770	coronas checas.
1	euro	=	15,6466	coronas estonas.
1	euro	=	251,20	forints húngaros.
1	euro	=	3,4526	litas lituanos.
1	euro	=	0,6604	lats letones.
1	euro	=	0,4261	liras maltesas.
1	euro	=	4,6453	zlotys polacos.
1	euro	=	40.807	leus rumanos.
1	euro	=	238,9200	tolares eslovenos.
1	euro	=	40,060	coronas eslovacas.
1	euro	=	1.824.700	liras turcas.
1	euro	=	1,7164	dólares australianos.
1	euro	=	1,6685	dólares canadienses.
1	euro	=	9,5447	dólares de Hong-Kong.
1	euro	=	1,9419	dólares neozelandeses.
1	euro	=	2,0863	dólares de Singapur.
1	euro	=	1.426,60	wons surcoreanos.
1	euro	=	7,9739	rands sudafricanos.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

10066 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2004, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda la modificación del plan de estudios de Licenciado en Física de la Facultad de Ciencias.*

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 17 de febrero de 2004, resolvió homologar la modificación del plan de estudios vigente, conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Física, que fue, asimismo, homologado el día 17 de octubre de 2001 (BOE de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), ordenar la publicación de la citada modificación, consistente en eliminar la restricción que impide a los alumnos matricularse de las asignaturas de libre configuración desde el primer año.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol.

10067 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Logopedia, que se impartirá en la Facultad de Psicología.*

Aprobado por la Universidad el Plan de Estudios de Diplomado en Logopedia, que se impartirá en la Facultad de Psicología, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1419/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título oficial de Diplomado en Logopedia, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. n.º 243, de 10 de octubre de 1991); en los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. n.º 307, de 24 de diciembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (B.O.E. n.º 55, de 5-3-86), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. n.º 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior (B.O.E. n.º 139, de 11 de junio),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, de fecha 17 de febrero de 2004, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Exp.: 2/2004.
Plan de Estudios: Diplomado en Logopedia.
Centro: Facultad de Psicología.
Universidad: Granada.

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de febrero de 2004, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, B.O.E., de 14 de diciembre).»

Granada, 5 de mayo de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.